

La junta no tolerará el robo, traspaso y / o daño a la propiedad por parte de ningún estudiante. Cualquier estudiante que participe en dicho comportamiento será retirado del aula o del entorno escolar durante el tiempo que sea necesario para proporcionar un entorno seguro y ordenado para el aprendizaje.

A. COMPORTAMIENTO PROHIBIDO**1. ROBO**

Los estudiantes tienen prohibido robar o intentar robar propiedad escolar o privada y / o estar en posesión de propiedad robada a sabiendas.

2. Daño a la propiedad

Los estudiantes tienen prohibido dañar o intentar dañar la escuela o la propiedad privada.

3. Traspaso

Los estudiantes tienen prohibido ingresar ilegalmente a la propiedad escolar. Un estudiante será considerado un intruso y puede ser procesado penalmente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. los estudiantes están en el campus de una escuela a la que no están asignados durante el día escolar sin el conocimiento y el consentimiento de los funcionarios de esa escuela;
- b. el estudiante merodea en cualquier escuela después del cierre del día escolar sin ninguna necesidad o supervisión específica; o
- c. el estudiante ha sido suspendido de la escuela pero está en la propiedad de cualquier escuela durante el período de suspensión con el permiso expreso del director.

B. CONSECUENCIAS

Las consecuencias disciplinarias por violaciones de esta política serán consistentes con la Sección D de la política 4300, Políticas de comportamiento del estudiante. El superintendente o persona designada deberá enumerar en el Código de Conducta del Estudiante el rango específico de consecuencias que pueden imponerse a un estudiante por violaciones de esta política.

Referencia Legal: G.S. 14-60, -87, -87.1, -132, -132.2; 115C-47, -276 (r), -288, -307, -390.2

Referencia Cruzada: Políticas de Comportamiento Estudiantil (política 4300), Plan Escolar para la Gestión del Comportamiento Estudiantil (política 4302), Integridad y Civilidad (política 4310), Comportamiento Criminal (política 4335)

Adoptado: 9 de abril de 1998 para entrar en vigencia el 1 de julio de 1998

Revisado: 11 de mayo de 2000, 8 de noviembre de 2007, 13 de octubre de 2011, 14 de noviembre de 2019